

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4690 *EMFORTUR, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 GARTUR, S.L.U.
 HOSTELERÍA DE HUELGAS, S.L.U.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que los Socios únicos de las sociedades EMFORTUR, S.L.U., GARTUR, S.L.U., y HOSTELERÍA DE HUELGAS, S.L.U., han aprobado con fecha 23 de junio de 2021, la operación de fusión en virtud de la cual EMFORTUR, S.L.U., absorberá a GARTUR, S.L.U., y a HOSTELERÍA DE HUELGAS, S.L.U., adquiriendo la primera por sucesión universal la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán sin liquidación, todo ello, de conformidad con la modalidad prevista en los artículos 49.1 y 52.1 de la LME.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro del acuerdo en virtud del cual se aprueba la fusión y a obtener los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 23 de junio de 2021.- El Administrador único de Emfortur, S.L.U., Gartur, S.L.U., y Hostelería de Huelgas, S.L.U., Miguel Garcés Sanz.

ID: A210040789-1